

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**ALCORCÓN**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento número 7/633, de 26 de diciembre de 2012, se acordó iniciar el expediente para dejar sin efecto la encomienda contenida en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 6/454, de 24 de julio de 2007, por la que se delegaba en la Junta de Compensación del Sector 8 Parque de Actividades “El Lucero”, la ejecución de las obras de urbanización del subsector municipal del ámbito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente puede ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión de la Concejalía de Urbanismo (plaza de los Reyes de España, número 1, segunda planta).

Alcorcón, a 17 de enero de 2013.—La concejala-delegada de Urbanismo, Ana María González González.

(02/708/13)

